



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3440

FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3311
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15173/23.-

VISTO:

El Plan de Alivio Fiscal y de Recuperación del Crédito Municipal en vigencia mediante ordenanza 3268/2022 y sus prorrogas sucesivas; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Estado Municipal acompañar con medidas específicas a los contribuyentes a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales durante el proceso descripto.

Que, el artículo 109 y cc. del Decreto 6769/58 ordena la intervención del Departamento Deliberativo en la materia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Extiéndase el Plan de Alivio Fiscal y Recupero del Crédito --
----- Municipal aprobado por la Ordenanza 3268/2022 y
modificatorias para tasas, derechos y contribuciones municipales hasta el 31
de diciembre del 2023, extendiendo el plazo de acogimiento a todas aquellas
obligaciones incumplidas, cuyo vencimiento se hubiera operado hasta el 31 de
agosto del 2023.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido
----- archívese.-----





Villa Gesell, 23 de noviembre del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUICHELMINA ANGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de noviembre del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
(3440)


GUICHELMINA ANGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell